



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Contenido

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	1
Introducción.....	2
Objeto del contrato.....	2
Metodología.....	3
Prescripciones generales.....	3
Solicitantes.....	4
Duración.....	4
Localización del servicio integral.....	4
Servicios prestados por la entidad adjudicataria.....	5
Explicación del sistema a participantes.....	5
Adquisición del vaso reutilizable municipal (modelos 2019 y 2025).....	5
Recepción de peticiones.....	6
Reparto.....	6
Recogida.....	7
Lavado.....	8
Gestión de facturas.....	9
Cartelería.....	10
Finalización de cada servicio.....	10
Información de evolución del servicio en sanfermines.....	10
Pago del servicio.....	11



Introducción

El Decreto de Organización Municipal (DAL 2/AL de 22 de enero de 2024) establece entre otras competencias del Área de Gobierno Estratégico, Urbanismo, Vivienda y Agenda 2030, promover una conciencia medioambiental activa entre la ciudadanía y en la propia administración municipal y la incorporación de criterios de sostenibilidad en los contratos municipales y en la gestión de los servicios públicos.

La celebración de eventos y de fiestas, sobre todo los Sanfermines, tienen la capacidad de generar una gran cantidad de residuos desechables (vasos de plástico y vajilla de un solo uso) y con ello un problema ambiental y sanitario.

La entrada en vigor del Decreto Foral 36/2024, De 17 De abril, de Eventos Públicos y Sostenibilidad, refuerza la necesidad de facilitar la adopción por parte de locales de hostelería, colectivos y entidades organizadoras de eventos de sistemas de vaso reutilizable con sistemas de depósito devolución y retorno (SDDR).

Objeto del contrato

Este pliego tendrá duración desde el inicio de la adjudicación hasta diciembre de ese mismo año y tendrá por objeto la ejecución de un sistema integral que incluya los siguientes conceptos respecto al vaso reutilizable:

- Recepción de peticiones de participación en el sistema del vaso reutilizable (locales de hostelería, asociaciones, centros educativos, servicios municipales, adjudicaciones municipales, etc.).
- Puesta a disposición de los locales y entidades de los vasos reutilizables (que serán a su cuenta y riesgo).
- Recogida de los vasos reutilizables usados de los locales y entidades.
- Limpieza de los vasos reutilizables.
- Almacenaje de los vasos reutilizables y gestión de stocks
- Gestión de los albaranes y facturas derivados del contrato.
- Explicación del sistema a participantes y reuniones con locales y entidades relacionadas con el objeto del contrato.
- Reparto de la cartelería de la campaña de sensibilización asociada al contrato.
- Proporcionar toda la información del sistema al Ayuntamiento: vasos disponibles en stock, nuevos introducidos anualmente al sistema, solicitados y repartidos, recogidos, limpiados, incidencias, etc.
- Tratamiento de los vasos inutilizados y retirados del sistema
- Gestión de vasos reutilizables no pertenecientes al sistema.



Metodología

Prescripciones generales

La entidad adjudicataria llevará a cabo las tareas propias del servicio poniendo a su cuenta y riesgo tanto los vasos reutilizables como el personal y los medios y vehículos necesarios para ello. Los vasos reutilizables puestos a disposición del sistema serán de tres tamaños: 0'3 litros, 0'5 litros y de un litro.

La entidad adjudicataria deberá realizar los autocontroles que la legislación alimentaria establezca para el cumplimiento de la normativa aplicable al desarrollo de los trabajos objeto de este contrato. Asimismo, pondrá a disposición del Ayuntamiento de Pamplona la documentación que sea necesaria para el control documental del cumplimiento de los autocontroles exigidos por la legislación.

El sistema de vaso reutilizable presenta dos variantes:

1. Vaso reutilizable de diseño municipal de 2019 y nuevo vaso municipal 2025 (Marca Pamplona)¹:
 - a. Supondrá la adquisición del vaso reutilizable por los locales y entidades con ánimo de lucro, debiendo abonar el pago de los vasos reutilizables que necesiten a la empresa adjudicataria. El coste de cada vaso reutilizable para los solicitantes será el siguiente:
 - Vaso de 0,33 cl: 0,32 euros
 - Vaso de 0,50 cl: 0,42 euros.
 - Vaso de 1 litro: 0,50 euros.

En los anteriores costes irá incluida la adquisición del vaso, almacenamiento y gestión de stocks.

Este coste solo podrá ser modificado al alza o a la baja por decisión municipal, en ningún caso por la entidad adjudicataria.

2. Vaso reutilizable de propiedad municipal:

Las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro dispondrán de un vaso reutilizable de propiedad municipal. El Ayuntamiento costeará el reparto, recogida y limpieza de esos vasos, de tal manera que la participación en el sistema de estas asociaciones sea gratuita.

Este vaso de propiedad municipal estará disponible para fiestas de barrios, comidas populares u otro tipo de eventos, siempre y cuando la cantidad solicitada compense ambientalmente el reparto y recogida, es decir, 3 cajas. Si la cantidad fuera menor, será la asociación o entidad solicitante quien recoja los vasos limpios

¹ El presente año 2025 se pretende introducir un nuevo diseño de vaso incorporando la Marca Pamplona. Por razones de sostenibilidad el nuevo modelo de vaso convivirá durante un tiempo con el antiguo, hasta su total sustitución.



y lleve los vasos sucios al local de la entidad adjudicataria, en cuyo caso, aplicará como precio unitario por la limpieza del vaso reutilizable a facturar al Ayuntamiento 7 céntimos (IVA excluido), pero no se incluirá el coste asociado a reparto y recogida.

Solicitantes

Podrán solicitar el servicio tanto entidades públicas como privadas con ánimo o sin ánimo de lucro, que tengan su sede en Pamplona, para eventos abiertos para todo el público, que se lleven a cabo tanto en los espacios de concesión municipal, eventos organizados por asociaciones y colectivos, así como por entidades privadas, siempre que tengan sede en el término municipal de Pamplona.

Todos los participantes han de conocer las normas que establece el Ayuntamiento para poder utilizar este servicio, por lo que han de firmar un documento con anterioridad a la prestación del mismo. La entidad adjudicataria no podrá prestar el servicio a solicitantes que no hubieran firmado dicho documento.

El número de vasos solicitados mínimo por evento será tres cajas. Se aceptarán cifras menores siempre que formen parte del mismo evento y al sumaras superen esa cifra. También se podrán tener en cuenta cifras menores y otras solicitudes previa decisión del Servicio de Agenda 21.

Entre los eventos en los que se prestará el servicio estarán los Sanfermines. Otros posibles acontecimientos serán las fiestas de barrios, San Fermín Txikito y Nochevieja, eventos municipales, ferias y mercados...

Duración

El contrato se aplicará a todos los eventos del año 2025 desde la adjudicación del contrato.

Localización del servicio integral

El contrato se aplicará a eventos y fiestas que tengan lugar en el término municipal de Pamplona y siempre que provengan de entidades, tanto públicas como privadas, que estén ubicadas en Pamplona.

Respecto a aquellas peticiones, tanto de entidades públicas como privadas que no estén ubicadas en el término municipal, la aceptación del servicio estará supeditada a la decisión del personal del Servicio de Agenda 21. En todo caso, los costes del servicio correrán a cargo del solicitante (transporte, recogida, reparto y limpieza).

Por razones de eficacia y sostenibilidad en la prestación del servicio, las instalaciones desde las que se presta el mismo deben estar situadas en un radio de 60 Kms desde el centro de Pamplona, circunstancia que deberá acreditarse en la presentación de la oferta.



Servicios prestados por la entidad adjudicataria

Explicación del sistema a participantes

Con el fin de dar a conocer el funcionamiento del servicio a la hostelería, colectivos y espacios comerciales, la entidad adjudicataria deberá participar en reuniones en coordinación con y sin el Ayuntamiento cuyo objetivo será dar a conocer el sistema, explicar los detalles del mismo, así como atender sugerencias y quejas.

La entidad adjudicataria llevará a cabo las reuniones necesarias con la hostelería, colectivos y espacios comerciales ya sea a petición de estos para recabar información, por iniciativa propia o porque los servicios técnicos municipales lo consideren oportuno.

Dichas reuniones tendrán como finalidad la explicación del sistema municipal de vaso reutilizable para aquellos locales de hostelería y colectivos que no hayan participado antes, resolución de dudas o como respuesta a incidencias.

La celebración de las reuniones tanto en fechas, horario como lugar se llevará a cabo atendiendo a criterios de eficiencia y comodidad para los participantes. Para ello, se tendrá en cuenta la propuesta de la hostelería y colectivos, que podrán sugerir locales propios o podrá solicitarse al Ayuntamiento de Pamplona locales públicos. En este caso, la utilización de los mismos estará sujeta a petición con antelación suficiente y a disponibilidad.

La entidad adjudicataria recopilará y entregará al Ayuntamiento los datos identificativos de los locales y asociaciones adscritos al sistema, así como de los datos personales y de contacto (teléfono y correo electrónico) de sus representantes. El adjudicatario deberá informar a dichos representantes que los datos de carácter personal van a ser comunicado al Ayuntamiento para la correcta prestación del servicio, al objeto de que puedan ejercer, en su caso, los derechos reconocidos por el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Adquisición del vaso reutilizable municipal (modelos 2019 y 2025)

La entidad adjudicataria pondrá a disposición del sistema los vasos reutilizables necesarios a su cuenta y riesgo en los tamaños antes descritos, es decir, los comprará y proporcionará a los locales según los precios establecidos en el punto 1. Una vez finalizado el evento, los vasos sobrantes costeados por los locales, podrán permanecer en poder del solicitante o almacenarlos en los locales de la entidad adjudicataria sin coste alguno. Los diseños del vaso (2019 y 2025) están determinado por el Ayuntamiento.



Recepción de peticiones

La entidad adjudicataria recibirá las peticiones de participación en el sistema a través de correo electrónico o por teléfono directamente de los distintos locales. Para ello deberá proporcionar de manera clara un correo o correos electrónicos, así como un número de teléfono. En este caso, la entidad adjudicataria deberá informar de los horarios de atención en esos números de teléfono (teléfonos fijos y/o móviles). También deberá proporcionar un número de teléfono localizable para atender incidencias. En el momento de contactar con los locales, la entidad adjudicataria deberá solicitar a estos el listado de personas que a las que se les concede la responsabilidad tanto de solicitar cantidades de vasos, de recepcionarlos como de entregar los vasos sucios.

Antes de la celebración del evento en el que vaya a utilizarse el servicio de vaso reutilizable (San Fermin, San Fermin de Aldapa, Nochevieja, Carnavales...), deberá comunicarse al Ayuntamiento el listado de locales y entidades que se han adherido al servicio. Cualquier alta o baja de un local o entidad solicitante del servicio será comunicada al Ayuntamiento.

Reparto

La entidad adjudicataria repartirá con medios propios (personal, cajas plegables, bolsas, precintos y vehículos) los vasos reutilizables en los locales establecidos por los solicitantes. Deberá dar notificación al Servicio de Agenda 21 de los vehículos que realicen los repartos en el Casco Antiguo y darse de alta en la plataforma municipal para acceso al Casco Antiguo.

Las cajas con vasos limpios han de repartirse obligatoriamente precintadas con un sistema distinto a simple pegatina, como por ejemplo bridas, o si no fuera posible la instalación de la brida (cajas de cartón) con cinta de embalaje al menos en 2 zonas transversalmente al eje longitudinal. El objetivo es preservar la limpieza e higiene de los vasos contenidos hasta la utilización de los mismos.

Las cajas además han de estar obligatoriamente identificadas en cuanto al tamaño de vasos que contiene y así evitar la apertura de las mismas sólo con este fin.

Los vehículos deberán estar en condiciones óptimas de limpieza, de tal manera que cuando se recojan cajas con vasos sucios, si se derramaran líquidos por el suelo del mismo, se limpiará antes de hacer el reparto de vasos limpios. En los casos en que se utilice un mismo vehículo para llevar cajas de vasos limpios y cajas de vasos sucios, se identificarán 2 zonas para que no se mezclen.

Será obligatorio un sistema de seguimiento de entregas y recogidas que permita la trazabilidad del sistema que deberá ser previamente acordado con el Ayuntamiento. El sistema de seguimiento de las entregas debe permitir la individualización de



entregas y recogidas para cada local validándose cada servicio (de entrega o recogida por ambas partes: empresa gestora de los vasos y punto de servicio)²

La entidad adjudicataria se encargará de contactar con el solicitante y acordar la fecha, horario y lugar de la entrega. En aquellos eventos que tengan una duración de más de un día, el reparto será el necesario como para satisfacer el servicio, según acuerdo con el local o entidad solicitante. Por cada entrega se elaborará el registro correspondiente.

La responsabilidad del servicio será de la entidad adjudicataria, eximiendo de ello al Ayuntamiento. No obstante, en caso de litigio o duda, podrá consultarse al Ayuntamiento con el fin de ayudar a solucionar cualquier problema.

La entidad adjudicataria utilizará un sistema de precinto de apertura (distinto a una pegatina) que permita a los locales diferenciar entre cajas de vasos utilizados y cajas de vasos sin abrir (diferenciándose a su vez los volúmenes, es decir, de 0,33 litros; 0,50 litros y 1 litro). El objetivo es identificar su contenido desde el exterior, con inspección ocular y sin necesidad de apertura de la caja, lo que evitará la contaminación de los vasos.

Recogida

La entidad adjudicataria recogerá con sus medios los vasos sucios una vez finalizado cada evento. De cada recogida será obligatoria la elaboración de un registro para cada local, con sistema de seguimiento doble (por parte de la entidad adjudicataria y el local). Este registro deberá ser validado por las personas designadas para ello en cada local. La validación implicará el reconocimiento de las cantidades establecidas en el sistema de registro. En el sistema de registro de recogida se diferenciará entre las cajas de vasos sucios y cajas de vasos sin usar, de tal manera que estos últimos no se limpien.

En aquellos casos en que, debido a un mal almacenaje imputable a los locales, entidades o asociaciones solicitantes de vasos reutilizables, se tengan que limpiar cajas de vasos sin usar, el coste de la limpieza correrá a cargo de dichas entidades y asociaciones. Para ello, el Ayuntamiento podrá realizar inspecciones en los almacenes de los locales para comprobar el estado de los mismos (humedad, mezcla con otros productos, insectos, etc.). La entidad adjudicataria se encargará de contactar con el solicitante y acordar la fecha y horario de recogida.

² Hasta la fecha se ha utilizado un sistema de albaranes para cada local, con doble copia (para la entidad adjudicataria y para el local). Este albarán debía ser firmado por las personas designadas para ello en cada local. Su firma implica el reconocimiento de las cantidades establecidas en el mismo.



En aquellos eventos que tengan una duración de más de un día, la recogida será la necesaria para satisfacer el servicio, según acuerdo con el local o entidad solicitante. Por cada recogida se elaborará el registro correspondiente.

La responsabilidad del servicio será de la entidad adjudicataria, eximiendo de ello al Ayuntamiento. No obstante, en caso de litigio o duda, podrá consultarse al Ayuntamiento con el fin de ayudar a solucionar cualquier problema.

Los locales y asociaciones establecerán un día y horario de recogida con la entidad adjudicataria, buscando siempre que se pueda, coincidir para así aprovechar el servicio de recogida.

En aquellos casos en que un local o asociación no esté presente a la hora convenida, esta deberá encargarse por sus propios medios de llevar los vasos sucios a la entidad adjudicataria. Los locales y asociaciones deberán llevar el control de los vasos sucios que tienen, de tal manera que, si posteriormente al día y hora acordado de la recogida aparecieran cajas, serán ellas mismas las que las lleven al local de la entidad adjudicataria. En ambos casos, el coste por la limpieza del vaso corresponderá a 7 céntimos por vaso limpiado (IVA incluido), puesto que el transporte no ha corrido a cargo de la entidad adjudicataria.

La entidad adjudicataria será responsable del correcto conteo de los vasos reutilizables del sistema municipal. El conteo de los vasos solo podrá realizarse en el local de la entidad o asociación solicitante, estando prohibido su conteo posterior y sin la presencia de personas de la entidad solicitante. Los vasos reutilizables que no pertenezcan al sistema municipal, no se tendrán en cuenta a la hora de facturar por el servicio prestado. Una vez finalizado el evento, en un plazo de una semana, la entidad adjudicataria deberá presentar al Ayuntamiento un informe (ver anexo 1 del presente pliego) en el correo siguiente: agenda21@pamplona.es

Lavado

La entidad adjudicataria realizará el lavado de los vasos a una temperatura que establezca la legislación sanitaria para garantizar su correcta higienización.

El sistema de secado deberá evitar la creación de moho en los vasos una vez sometidos al proceso de limpieza.

Para el lavado de los vasos se utilizará una máquina profesional. La entidad licitadora deberá justificar por escrito el consumo de agua estimado por vaso y especificar, dado que se valorará positivamente, el empleo de maquinaria con sistemas de eficiencia en el consumo de agua. No se aceptarán sistemas de lavado que utilicen más de 9 cl de agua por vaso.

La entidad licitadora indicará los productos que se van a utilizar en el proceso de limpieza, especificando la marca y composición y pondrá a disposición del Ayuntamiento de Pamplona las fichas de seguridad de los mismos. La adquisición por



parte de la empresa de este tipo de productos deberá tener en cuenta criterios ambientales siempre que sea posible.

La entidad licitadora deberá justificar documentalmente que cumple con la normativa legal de aplicación en materia de vertidos y otros residuos que se generen en el proceso de limpieza.

La entidad que resulte adjudicataria enviará al representante que determine el Ayuntamiento de Pamplona, copia de los albaranes de recogida de vasos sucios y de entrega de vasos limpios.

La entidad licitadora facilitará por escrito el horario de trabajo en el que se realizará la limpieza de los vasos, así como en qué ubicación se realiza el trabajo.

La entidad que resulte adjudicataria se compromete a facilitar las inspecciones in situ de la limpieza de los vasos que quiera realizar el Ayuntamiento de Pamplona. Dichas inspecciones se podrán realizar en cualquier momento del horario de trabajo, sin necesidad de preaviso por parte del Ayuntamiento. En caso de que los vasos no cumplan las medidas de higiene necesarias, se suspenderá el servicio prestado por la empresa y esta no recibirá ninguna compensación económica.

La entidad que resulte adjudicataria no recibirá ningún ingreso por la limpieza de vasos rotos o que se encuentren en un estado que impida su reutilización. La entidad que resulte adjudicataria deberá depositar en los contenedores de recogida selectiva de este residuo según el sistema que tiene establecida la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Si, como fruto de las inspecciones por parte del Ayuntamiento de Pamplona se detectara que se devuelven como limpios vasos que se encuentren, en deficiente estado de limpieza, rotos, en un estado que no permita su reutilización o vasos que no sean de los propios del sistema, serán descontados de los albaranes de entrega y no se pagará ningún importe por ellos a la entidad que resulte adjudicataria.

Gestión de facturas

La entidad adjudicataria llevará a cabo la gestión de las facturas derivadas del sistema, es decir, las correspondientes de cada solicitante por el pago de la adquisición de los vasos reutilizables, así como las que estén en relación a las que deba abonar el Ayuntamiento.

El sistema municipal de vasos reutilizables cuenta con dos tipos de vasos:

1. **Vaso reutilizable de diseño municipal de 2019 y nuevo vaso municipal 2025 (Marca Pamplona):** Estos vasos son comprados por la entidad adjudicataria a su cuenta y riesgo y posteriormente, gestionado con los locales y entidades en según sus necesidades.



2. **Vasos reutilizables de propiedad municipal:** El Ayuntamiento cuenta con vasos reutilizables de su propiedad y que son puestos a disposición de entidades sin ánimo de lucro de manera gratuita.

Para una mejor comprensión de las tipologías de vasos, ver Anexo IV.

En ambos casos, los precios unitarios serán los ofertados por la empresa adjudicataria (o como máximo los aquí señalados) por los conceptos siguientes:

- Vasos recogidos y limpiados: 0,13 €
- Vasos recogidos: 0,06 €
- Vasos limpiados (transportados por las entidades interesadas): 0,07 €

Cartelería

La realización de la cartelería (folletos, flyers, carteles, lonas, etc.), será a cargo del Ayuntamiento. Cada evento llevará implícito junto con el vaso reutilizable la cartelería explicativa determinada por el Equipo de Educación Ambiental municipal.

La entidad adjudicataria tendrá la obligación de repartir en cada local participante la cartelería asociada al sistema del vaso reutilizable, así como de su recogida, para lo que se pondrá en contacto (948 420 992, agenda21@pamplona.es) con el Equipo Ecología Urbana con suficiente antelación a cada evento y recoger en la oficina del Equipo de Educación Ambiental dicha cartelería.

Para ello se elaborará un registro de entrega y recogida de cartelería que incluirá datos de esta cartelería: (nº de carteles o lonas repartidas y recogidas, estado del material y limpieza). Ver Anexo III.

Del mismo modo, en los registros de entrega y recogida de vasos reutilizables también se incluirá obligatoriamente la información sobre esta cartelería.

Finalización de cada servicio

La entidad adjudicataria, mensualmente, tras la finalización de cada servicio, deberá entregar al Ayuntamiento de Pamplona (Servicio de Agenda 21) un documento resumen del mismo tal y como se explica en el punto 6.

Información de evolución del servicio en sanfermines

En la primera semana de julio y siempre antes del inicio de los Sanfermines se comunicará al Ayuntamiento la relación de locales y número de vasos disponibles en stock, nuevos vasos incorporados al sistema y repartidos para sanfermines. La entidad adjudicataria deberá informar diariamente acerca de la evolución de entregas, recogidas y limpieza de vasos mediante una plataforma electrónica o con el envío puntual de información al correo electrónico agenda21@pamplona.es o mensaje telefónico al número que se indique.



Pago del servicio

El Ayuntamiento de Pamplona abonará mensualmente la factura correspondiente al servicio o servicios realizados ese mes, una vez presentado su informe correspondiente.

Como justificante de los trabajos realizados y así poder proceder a su pago por parte del Ayuntamiento, la entidad adjudicataria entregará al Ayuntamiento:

- En caso de eventos de menos de una semana: registro de entrega y reparto junto con una breve descripción del mismo.

El informe deberá contener los siguientes datos:

- Nombre del evento y fecha/ fechas
- Local/locales y entidad/entidades participantes.
- N° de vasos solicitados, entregados, lavados y no devueltos de cada solicitante.
- Incidencias.
- En caso de los Sanfermines, resumen de los albaranes junto con una memoria descriptiva del mismo que incluya el listado de los locales participantes, cifras de vasos reutilizables (entrega, reparto y limpieza), incidencias, sugerencias, quejas, todo ello debidamente fechado.

El informe de cada evento deberá ser entregado en un plazo máximo de una semana posterior a la finalización del evento, excepto en Sanfermines, que finaliza el 1 de septiembre.

Las facturas de servicios realizados que no correspondan a Sanfermines, se remitirán al Ayuntamiento en el mismo mes de su realización, pudiendo juntarse en una factura varios servicios. La factura correspondiente a Sanfermines deberá remitirse en un plazo máximo de un mes desde la entrega del correspondiente informe.

El contrato por un año tiene un valor asignado de 45.000 euros IVA incluido. El pago será a precio unitario, es decir, se pagará según los trabajos realizados.

El precio unitario por vaso reutilizable corresponderá a la cantidad de vasos reutilizables del sistema entregados, recogidos y limpiados, es decir, no se tendrán en cuenta vasos limpiados que no pertenezcan al sistema. No se abonará por aquellos vasos reutilizables que se hayan entregado en los locales pero que no hayan vuelto al sistema, es decir, aquellos que no se hayan limpiado.

Al finalizar el año si los servicios realizados han supuesto un coste menor, no se pagará la diferencia hasta los 45.000 euros adjudicados a este contrato.

La factura presentada por la entidad adjudicataria deberá ser electrónica, además de darse de alta como tercero del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

**ÁREA DE GOBIERNO
ESTRATÉGICO, URBANISMO,
VIVIENDA Y AGENDA 2030**

Agenda 21

**GOBERNU ESTRATEGIKOKO,
HIRIGINTZAKO, ETXEBIZITZAKO
ETA 2030 AGENDA KO ALORRA**

Agenda 21

ANEXOS:

Anexo I: Informe de eventos

Anexo II: Informe de Sanfermines

Anexo III: Albarán de cartelería de campaña de comunicación

Anexo IV: Tipología de vasos



Anexo I: Informe de eventos

Fecha			
Nombre de evento			
Asociación/Local			
Localización asociación/Local			
Nº vasos	0,33 l	0,50 l	1 l
Entregados			
Recogidos Sucios			
Recogidos limpios (sin utilizar)			
Nº cajas	0,33 l	0,50 l	1 l
Vasos/caja			
Entregadas			
Recogidas sucias			
Recogidas limpias (sin utilizar)			
Campaña			
Nº carteles entregados			
Nº de carteles devueltos			
Reclamaciones/Quejas/Sugerencias			



Anexo II: Informe de Sanfermines

Local: Nombre del local				
Día		1	2	...
Nº Vasos solicitados	0,33 l			
	0,5 l			
	1 l			
Nº Cajas pedidas	0,33 l			
	0,5 l			
	1 l			
Nº Vasos devueltos	Sucios	0,33 l		
		0,5 l		
		1 l		
	Limpios- Sin utilizar	0,33 l		
		0,5 l		
		1 l		
N ° Cajas devueltas	Sucios	0,33 l		
		0,5 l		
		1 l		
	Limpios-Sin utilizar	0,33 l		
		0,5 l		
		1 l		
Nº de carteles entregada				
Nº de carteles devuelta				
Reclamaciones/Quejas/Sugerencias				



ANEXO III. MODELO DE REGISTRO DE CARTELERÍA DE CAMPAÑA DE INFORMACIÓN

Nombre del evento	
Fechas del evento	
Asociación/ Local	
Fecha de recogida en oficina de Educación ambiental	
Fecha de entrega en oficina de Educación ambiental	
Nº de carteles recogidos en oficina	
Nº de carteles devueltos en oficina	

Firmado por:

Recogida de oficina:

Ayuntamiento de Pamplona

Entidad adjudicataria



ANEXO IV. TIPOLOGÍA DE VASOS

A) Vaso de propiedad municipal.



B) Vaso de diseño establecido municipal de 2019

